



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA EXTRAORDINARIA N°17-2023
15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ACTA EXTRAORDINARIA N°17-2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIESESIETE DEL DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA Y MAR, A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, DE MANERA PRESENCIAL, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

MIEMBROS PRESENTES

M.Sc. Francisco Rodríguez Soto	Director
M.Sc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico
Dr. Carlos Morera Beita	Académico

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No hubo representación estudiantil en esta sesión ya que no ha sido designada por el TEEUNA.

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 17-2023 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con seis personas presentes, en la sala de sesiones de la Escuela de Ciencias Geográficas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Nombramientos académicos no propietarios Ciclo de Verano 2023-2024.
3. Nombramientos académicos no propietarios I Ciclo 2024.
4. Cuenta solidaria de la Escuela de Ciencias Geográficas.
5. Admisión 2024.

6. Conformación de comisiones de la Escuela de Ciencias Geográficas.
7. Calendarización sesiones del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.
8. Trámites PPAA.
9. Correspondencia.
10. Varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a votación resultando 6 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS CICLO DE VERANO 2023-2024.

Lidia Chanto menciona que de forma verbal la semana pasada le comunicaron que se debe hacer la aprobación de los cursos de verano; por lo tanto, indica que las propuestas son Julio Moraga para el curso de Teledetección y Luis Eduardo Quesada Hernández para el curso de Hidrología.

Betsy Cedeño menciona que estos cursos se abrieron a solicitud de los estudiantes por motivos de alta repitencia y por ser curso de plan terminal para algunos estudiantes que están próximos a graduarse. Para el curso de cartografía también se hizo la solicitud de apertura; sin embargo, no cumplía los requisitos para abrirlo.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-206-2023

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. EL director Francisco Rodríguez Soto convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico que impartirá los cursos de verano 2023-2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando.
2. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Funcionario	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
		Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
Julio Moraga Peralta / 502410331	09188/ Más- ter	Teledetección / GEL412 / 90029	2/5 HC	10 horas incentivo D.15.0404	11 al 31 de diciembre del 2023

Funcionario	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
		Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
Julio Moraga Peralta / 502410331	09188/ Más- ter	Teledetección / GEL412 / 90029	2/5 HC	10 horas incentivo D.15.0404	01 de enero al 18 de fe- brero del 2024

3. Que Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

a) La Escuela de Ciencias Geográficas solicita a la Vicerrectoría de Docencia el contenido presupuestario necesario según la circular -VD-CIRC-044-2021 y el Reglamento de cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios

específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento y lo indicado en el considerando 3.a. anterior.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PARA EL III CICLO DE VERANO 2023-2024:

Funcionario	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
		Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
Julio Moraga Peralta / 502410331	09188/ Más-ter	Teledetección / GEL412 / 90029	2/5 HC	10 horas incentivo D.15.0404	11 al 31 de diciembre del 2023
		Teledetección / GEL412 / 90029	2/5 HC	10 horas incentivo D.15.0404	01 de enero al 18 de febrero del 2024

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE

LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-207-2023**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional; según alcance N°3 a la UNA GACETA N°7-2023 al 04 de agosto 2023.
2. EL director Francisco Rodríguez Soto convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico que impartirá los cursos de verano 2023-2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando.
2. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Funcionario/cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
		Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ /206920958	09188/ Máster	Hidrología / GEL422 / 90028	2/5 HC	10 horas plazo fijo /10 horas incentivo/ D.15.0404	11 al 31 de diciembre del 2023

Funcionario/cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
		Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ /206920958	09188/ Máster	Hidrología / GEL422 / 90028	2/5 HC	10 horas plazo fijo /10 horas incentivo/ D.15.0404	01 de enero al 18 de febrero del 2024

3. Que Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

a) La Escuela de Ciencias Geográficas solicita a la Vicerrectoría de Docencia el contenido presupuestario necesario según la circular UNA-VD-DISC-010-2023 y el Reglamento de cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento y lo indicado en el considerando 3.a. anterior.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PARA EL III CICLO DE VERANO 2023-2024:

Funcionario/cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
		Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ /206920958	09188/ Máster	Hidrología / GEL422 / 90028	2/5 HC	10 horas plazo fijo /10 horas incentivo/ D.15.0404	11 al 31 de diciembre del 2023
		Hidrología / GEL422 / 90028	2/5 HC	10 horas plazo fijo /10 horas incentivo/ D.15.0404	01 de enero al 18 de febrero del 2024

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO III. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS I CICLO 2024.

Lidia Chanto menciona que aún no se encuentran disponibles. Por lo tanto, se abarcará en la próxima sesión.

Se toma nota.

Al ser la 1:23 p.m. se retira Gustavo Barrantes.

ARTÍCULO IV. CUENTA SOLIDARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Lidia Chanto menciona que el monto disponible en FUNDA UNA para la cuenta solidaria de ciencias geográficas es de ₡10.549.000.91 (diez millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un colones con cero céntimos), de los cuales se establecen los siguientes rubros: viáticos dos millones (₡2.000.000), actividades de capacitación tres millones (₡3.000.000), mantenimientos locales quinientos mil (₡500.000), combustibles quinientos mil (₡500.000), útiles y material de oficina quinientos mil (₡500.000), equipo de comunicación un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta y uno (₡1.549.000,41) y equipo de cómputo un millón quinientos mil (1.500.000). El dinero restante será para becas de personas externas para sumar el total de 10 millones.

Destaca la idea presupuestaria que busca apoyar las actividades del 50 aniversario de la Escuela de Ciencias Geográficas. Francisco Rodríguez menciona que, momentáneamente el presupuesto realizado es únicamente el trámite de activación. La ejecución del presupuesto será posterior al 31 de diciembre.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-208-2023**CONSIDERANDO:**

1. El correo electrónico suscrito por la Sra. Pamela Espinoza Calderón, funcionaria de la FUNDAUNA, con fecha del 16 de octubre 2023; mediante el cual remite información relacionada con el formulario FF10 del módulo de trámites del SIGESPRO para la creación del presupuesto de ejecución 2024, específicamente para los proyectos de fondos solidarios (codificados con FS) y mediante el cual informa que ya se encuentra habilitado el sistema; por lo que solicita remitir los acuerdos correspondientes de los Consejos de Unidad respectivos a más tardar el 30 de noviembre 2023, justificando el uso del remanente para cada presupuesto.
2. La propuesta presentada por la administración de la Escuela de Ciencias Geográficas con relación al presupuesto de fondo solidario de la unidad académica para el año 2023, por un monto total de ₡10.549.000.91 (diez millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un colones con cero céntimos), según se indica en el formulario FF10-117-2023 el cual se adjunta.
3. Que el presupuesto del fondo solidario del año 2023 no fue formulado desde el año anterior, por lo que se realiza hasta este momento y por tanto, no aplica en este caso la justificación del remanente respectivo.
4. La celebración del 50 Aniversario de la Escuela de Ciencias Geográficas, lo cual requiere el uso del presupuesto de fondo solidario de la unidad académica para cubrir gastos relacionados con las actividades conmemorativas.

5. El X Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Geografía (ELEG), el cual se llevará a cabo en el mes de diciembre 2023, para lo cual se requiere del presupuesto de fondo solidario formulado.
6. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. **APROBAR LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FONDO SOLIDARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS POR UN MONTO TOTAL DE ₡10.549.000.91 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMULARIO FF10-117-2023 CORRESPONDIENTE.**
2. **REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
3. **ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Lidia Chanto menciona que para el presupuesto del año 2024 se mantiene el mismo monto de ₡10.549.000.91 (diez millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un colones con cero céntimos).

Luis Sandoval menciona tener un problema con fondo solidario porque las naciones unidas le solicitaron una nota de satisfacción con el proyecto, solicitando 15 días para propagarlo, porque debe cerrarse el proyecto y redirigir los fondos correspondientes a 900 horas. Fernando Rodríguez menciona que se puede hacer el traslado de presupuesto siempre y cuando exista un presupuesto aprobado.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-209-2023

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico suscrito por la Sra. Pamela Espinoza Calderón, funcionaria de la FUNDAUNA, con fecha del 16 de octubre 2023; mediante el cual remite información relacionada con el formulario FF10 del módulo de trámites del SIGESPRO para la creación del presupuesto de ejecución 2024, específicamente para los proyectos de fondos solidarios (codificados con FS) y mediante el cual informa que ya se encuentra habilitado el sistema; por lo que solicita remitir los acuerdos correspondientes de los Consejos de Unidad respectivos a más tardar el 30 de noviembre 2023, justificando el uso del remanente para cada presupuesto.

2. La propuesta presentada por la administración de la Escuela de Ciencias Geográficas con relación al presupuesto de fondo solidario de la unidad académica para el año 2024, por un monto total de ₡10.549.000.91 (diez millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un colones con cero céntimos), según se indica en el formulario FF10-190-2024 el cual se adjunta.
3. La celebración del 50 Aniversario de la Escuela de Ciencias Geográficas, lo cual requiere el uso del presupuesto de fondo solidario de la unidad académica para cubrir gastos relacionados con las actividades conmemorativas.
4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. **APROBAR LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FONDO SOLIDARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS POR UN MONTO TOTAL DE ₡10.549.000.91 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMULARIO FF10-190-2024 CORRESPONDIENTE.**
2. **REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
3. **ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO V. ADMISIÓN 2024

Betsy Cedeño comenta que mediante la circular UNA-VD-OFIC-037-2023 dirigida hacia los decanatos indica los detalles de cupos para la admisión 2024, se debe llenar el formulario colgado en el sitio web de registro para indicar cuantos espacios se otorgará para el diplomado y para el bachillerato y licenciatura. Hace mención de que debe ser clasificado por el consejo de facultad. La comunicación de los cupos debe ir acompañada de un acuerdo que los especifique lo que se va a ofertar.

Menciona que tradicionalmente se otorgan 36 cupos para nuevo ingreso en ambas carreras y 4 cupos vía cambio de carrera.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-205-2023

CONSIDERANDO

1. La circular UNA-VD-OFIC-037-2023, con fecha del 27 de octubre de 2023, suscrita por el Máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia; con relación a los cupos 2024 en el sistema de admisión y mediante la cual se indica que cada unidad académica deberá remitir a las Facultades correspondientes la cantidad de cupos para postulantes de nuevo ingreso y estudiantes regulares para el año 2024.
2. La propuesta de cupos 2024 para estudiantes de primer ingreso y regulares, presentada por la dirección y subdirección de la Escuela de Ciencias Geográficas, para las carreras de Diplomado en Cartografía y Diseño Digital y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, según la siguiente tabla:

Carrera	Cupos	
	Primer Ingreso	Regulares
Diplomado en Cartografía y Diseño Digital	36	4
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio	36	4

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. **APROBAR LA PROPUESTA DE CUPOS 2024 PARA POSTULANTES DE NUEVO INGRESO Y ESTUDIANTES REGULARES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS; SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

Carrera	Cupos	
	Primer Ingreso	Regulares
Diplomado en Cartografía y Diseño Digital	36	4
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio	36	4

2. REMITIR ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:35 p.m. ingresa Carlos Morera.

ARTÍCULO VI. CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Beysi Cedeño menciona que las comisiones deben ser revisadas por Francisco y por ella para determinar las vigencias de los nombramientos dentro de las comisiones, proporciona el ejemplo de la última sesión de consejo de unidad donde se atendió la comisión de trabajos finales de graduación; sin embargo, por existir el cambio de administración se debe hacer la revisión de todas las vigencias en comisiones. Además, destaca que junto con Francisco han considerado llevar las conformaciones a las asambleas de académicos para tener más transparencia y permitir agilizar el proceso de selección para los académicos interesados en formar parte. Por lo tanto, se llevará este tema a la asamblea académicos y, las personas que se encuentran integradas en las comisiones continuarán sus funciones hasta la próxima sesión donde se discuta este punto.

Agrega que se va a conformar la comisión para los posgrados. La única comisión que se nombra de forma distinta es la referente a trabajos finales de graduación.

ARTÍCULO VII. CALENDARIZACIÓN SESIONES DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Betsy Cedeño menciona que se debe hacer el cierre del POA, por lo que se debe realizar una evaluación para enviarlo al Consejo de Facultad. La segunda evaluación del POA debe hacer entre el 6 y el 22 de noviembre porque el 23 ya debe enviarse al decanato.

Se proponen dos sesiones extraordinarias más para el año 2023:

Lunes 20 de noviembre.

Lunes 4 de diciembre.

ARTÍCULO VIII. TRÁMITES PPAA.

Francisco Rodríguez presenta los siguientes trámites PPAA:

8.1. UNA-LAA-EDECA-OFIC-309-2023, con fecha del 02 de noviembre de 2023 firmado por José Félix Rojas Marín, mediante la cual solicita la modificación de los siguientes campos: cambios a la vigencia del proyecto, desde 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se toma nota.

8.2. UNA-ECG-OFIC-656-2023, con fecha del 6 de noviembre de 2023 suscrito por la académica Marilyn Romero Vargas, mediante la cual solicita la continuidad del Máster Marvin Alfaro Sánchez en el proyecto 0278-21, "Corredor Biológico Interurbano" para el año 2024. Específicamente, pide 10 horas pagas de su trabajo durante todo el año para asegurar el cumplimiento de los acuerdos del proyecto. Además, menciona que realizará la solicitud de cambio en el SIA una vez tenga el aval del Consejo.

Se establece continuar este punto en la próxima sesión.

8.3. UNA-ECG-OFIC-686-2023, con fecha del 13 de noviembre de 2023 suscrito por el Luis Sandoval Murillo, mediante la cual solicita una prórroga para el responsable del proyecto 0526-19, "Estrategia piloto para la clasificación de los corredores biológicos". Se requiere una modificación en el programa para excluir a Luis Fernando Sandoval Murillo como participante y, al mismo tiempo, incluirlo como responsable del proyecto durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con 5 horas ad honorem asignadas.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-204-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-686-2023, con fecha del 13 de noviembre de 2023 suscrito por el Máster Luis Fernando Sandoval Murillo; mediante el cual remite la solicitud de cambio a la actividad académica titulada "Estrategia piloto para la clasificación de los corredores biológicos basado en indicadores ecológicos, paisajísticos, y de gestión en el Área Conservación Central", código SIA 0526-19, según el siguiente detalle:

Excluir al participante:

Identificación: 603350168.

Nombre: Luis Fernando Sandoval Murillo. Participante

En el siguiente periodo: 01-Enero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.

H.P presupuesto UNA: 5

Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:

Identificación: 603350168.

Nombre: Luis Fernando Sandoval Murillo. Responsable

En el siguiente periodo: 01-Enero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.

H.P presupuesto UNA: 5

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX:053461

2. Que la modificación solicitada se debe a que el proyecto cuenta con una prórroga de un año (del 01 de enero al 31 de diciembre 2024); no obstante, no se realizó la asignación del responsable para el año indicado.

3. La valoración positiva de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIG-686-2023, SUSCRITA POR EL MÁSTER LUIS SANDOVAL MURILLO, A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA “ESTRATEGIA PILOTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CORREDORES BIOLÓGICOS BASADO EN INDICADORES ECOLÓGICOS, PAISAJÍSTICOS, Y DE GESTIÓN EN EL ÁREA CONSERVACIÓN CENTRAL”, CÓDIGO SIA 0526-19; SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Excluir al participante:

Identificación: 603350168.

Nombre: Luis Fernando Sandoval Murillo. Participante

En el siguiente periodo: 01-Enero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.

H.P presupuesto UNA: 5

Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:

Identificación: 603350168.

Nombre: Luis Fernando Sandoval Murillo. Responsable

En el siguiente periodo: 01-Enero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.

H.P presupuesto UNA: 5

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX:053461

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER LILLIAM QUIRÓS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:57 p.m. se retira Francisco Rodríguez y al ser la 1:58 p.m. ingresa Luis Sandoval.

8.4. UNA-ECG-OFIG-688-2023, con fecha del 14 de noviembre de 2023, suscrito por Francisco Rodríguez, mediante la cual solicita una modificación en el proyecto 0526-15, "Consultorías en gestión y ordenamiento del territorio". Específicamente, se solicita excluir a Luis Francisco Rodríguez Soto como responsable del proyecto desde el 1 de enero de 2022 y, en su lugar, incluir a Luis Guillermo Calderón Ramírez como nuevo responsable desde el 16 de noviembre de 2023. Además, se pide que Luis Francisco Rodríguez Soto pase a ocupar el rol de control del proyecto.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-203-2023

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-688-2023, con fecha del 14 de noviembre de 2023 suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto; mediante el cual remite la solicitud de cambio a la actividad académica titulada "Consultorías en gestión y ordenamiento del territorio", código SIA 0526-15, según el siguiente detalle:

Excluir al participante:

Identificación: 109520884.

Nombre: Luis Francisco Rodríguez Soto. Responsable

En el siguiente periodo: 01-Enero-2022. Hasta: 31-Diciembre-2026.

Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:

Identificación: 109520884.

Nombre: Luis Francisco Rodríguez Soto. Control

En el siguiente periodo: 13-Noviembre-2023. Hasta: 31-Diciembre-2026.

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX:05362Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:

Identificación: 206640536.

Nombre: Luis Guillermo Calderón Ramírez. Responsable

En el siguiente periodo: 13-Noviembre-2023. Hasta: 31-Diciembre-2024.

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 053621

2. Que la modificación solicitada se debe a que el académico Francisco Rodríguez Soto asume la dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas, por lo que surge la necesidad de dar asignar al académico Calderón Ramírez como responsable de la actividad académica, con el fin de dar continuidad a los trámites en la Fundación (FUNDAUNA), OTVE y demás instancias UNA.

3. La valoración positiva de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIG-688-2023, SUSCRITA POR EL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO, A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA "CONSULTORÍAS EN GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO", CÓDIGO SIA 0526-15; SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Excluir al participante:

Identificación: 109520884.

Nombre: Luis Francisco Rodríguez Soto. Responsable

En el siguiente periodo: 01-Enero-2022. Hasta: 31-Diciembre-2026.

Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:

Identificación: 109520884.

Nombre: Luis Francisco Rodríguez Soto. Control

En el siguiente periodo: 13-Noviembre-2023. Hasta: 31-Diciembre-2026.

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX:05362Horas Ad Honoren: 5

Incluir al participante:

Identificación: 206640536.

Nombre: Luis Guillermo Calderón Ramírez. Responsable

En el siguiente periodo: 13-Noviembre-2023. Hasta: 31-Diciembre-2024.

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 053621

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE ANTE LA OTVE, SEGÚN SE INDICA EN LA CIRCULAR UNA-OTVE-CIRC-002-2023.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación, resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:01 p.m. ingresa Francisco Rodríguez.

ARTÍCULO IX. CORRESPONDENCIA

En esta sesión no hubo correspondencia.

ARTÍCULO X. VARIOS

En esta sesión no hubo asuntos varios.

AL SER LAS 2:02 P.M. FINALIZA LA SESIÓN.

**MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS**